

Expediente: 1696-CCARIMDP-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las sucursales bancarias que operan en esta región que evalúen, mediante las formas que consideren oportunas y de acuerdo a las diferentes normas que rigen la actividad, las medidas necesarias para asegurar un servicio adecuado a los comercios que depositan su recaudación y a la población en general para que pueda percibir sus haberes en tiempo y forma en los diferentes medios alternativos, tales como cajeros automáticos y autoservicios del distrito.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias dependiente del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento; 29-01-2024

Reunión n° 30